

POLÍTICA CORPORATIVA FISCAL

MINSUR S.A. es una empresa minera peruana cuyo propósito es mejorar la vida, transformando minerales en bienestar. Con operaciones en Perú y Brasil, está dedicada a desarrollar actividades de exploración, explotación, beneficio y comercialización de estaño, cobre, oro y otros minerales. Nuestra gestión está basada en los principios de transparencia, prudencia y libre competencia. Con este marco, buscamos implementar las mejores prácticas fiscales alineadas a las recomendaciones de la OCDE en la materia y al espíritu de la regulación aplicable en los países donde operamos.

En este sentido nos regimos por las siguientes directrices:

- Las decisiones fiscales están ligadas al pago de impuestos en todas aquellas jurisdicciones en las que realizamos actividad económica. En ese sentido, no trasladamos valor creado a paraísos fiscales con la finalidad de reducir niveles de transparencia o evadir el pago de tributos.
- Empleamos estructuras con la suficiente sustancia económica y aplicamos prácticas comerciales honestas.
- Realizamos interpretaciones razonables de las normas tributarias y de los convenios para evitar la doble imposición.
- Establecemos una política de precios de transferencia para nuestras operaciones entre partes vinculadas, que está basada en los principios de libre competencia.
- Trabajamos activamente para adaptarnos al entorno globalizado y afrontar los desafíos que plantea la economía digital también en materia fiscal.
- Promovemos una relación recíprocamente cooperativa con las administraciones tributarias con las que nos relacionamos, basada en los principios de transparencia, confianza mutua, buena fe y lealtad entre las partes.
- Brindamos de manera oportuna la información que sea requerida por autoridades fiscales, y en caso de evidenciar algún incumplimiento, tomaremos acciones correctivas acordes con nuestro código de ética y conducta.
- Cumplimos con el pago de impuestos de acuerdo con la regulación tributaria de los países donde Minsur y sus empresas subsidiarias tienen operaciones. Ello es parte importante de nuestra contribución al desarrollo.
- Promovemos una comunicación transparente, clara y responsable de nuestras principales magnitudes fiscales, trasladando a los diferentes grupos de interés la información relativa al pago de nuestros impuestos.

Los principios anteriormente expuestos regirán la actividad de la sociedad en materia tributaria y serán ejecutados por la Dirección de Finanzas, estableciendo los mecanismos de capacitación y control necesarios, así como las normas internas que serán supervisadas por la Dirección de Auditoría.

Esta política aplica a Minsur y sus empresas subsidiarias, así como al desarrollo de nuevos negocios, fusiones o adquisiciones. Asimismo, promovemos la adopción de estos principios con nuestros socios comerciales clave, proveedores, prestadores de servicios y contratistas.

La presente política será revisada y actualizada cada tres (03) años o antes en caso de ser necesario.


Juan Luis Kruger Sayán
Gerente General

Lima, 18 de septiembre de 2024